

APORTE ECONOMICO **AUTORIZA** TALENTO DEPORTIVO POR UN MONTO

\$ 1.939.696.-

1 D MAY 2023

ALGARROBO DECRETO Nº

1 1 8 3

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 868 de fecha 09.05.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
- 8. D.A. N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a Deportistas los cuales se encuentran compitiendo y así poder ayudar a costear parte de sus gastos correspondientes a su actividad deportiva.
- Que el deportista identificado a continuación ha cumplido los requisitos solicitados por el departamento social 11. de acuerdo con el D.A N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
- III. Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal deben rendir lo entregado por el Departamento Social.
- domiciliado en IV. Que el beneficiario Genaro Andrés Muñoz Navarrete, deportista, Rut: ha solicitado un aporte económico para deportista, Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social Nº 1313 de fecha 08 de mayo del 2023. Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación.

DECRETO:

I. Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para deportistas. Por un monto de \$ 1.939.696.-(un millón novecientos treinta y nueve mil, seiscientos noventa y seis pesos) a nombre de Genaro Andrés Muñoz Navarrete, páguese a la Sra. Valeska Andrea Navarrete Rojas a la Cuenta Rut: N° (madre del beneficiario)

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 008, Premios y otros.

QMUNIQUESE, REGISTRESE, P

CA OSE LUIS YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRÉTARIA MUNICIPAL

(2)

(1)

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución: - Secretaría

- DAF

- Social

Victor S. Pinto Muñoz (1)

1. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA

RECEPCIÓN:

10 MAY (2023

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº